

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSORCIO DE TURISMO DE SON SERVERA Y SANT LLORENÇ DES CARDASSAR****5162*****Modificación de crédito 1/2022 por crédito extraordinario y suplemento***

En la Intervención de este Consorcio, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 2022/1, por crédito extraordinario y suplemento, aprobadas inicialmente por la Junta General del Consorcio de Turismo de Son Servera y Sant Llorenç des Cardassar en sesión de 24 de mayo de 2022.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

2. Oficina de presentación: registro general.

3. Órgano ante el que se reclama: Junta General del Consorcio de Turismo de Son Servera y Sant Llorenç des Cardassar

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

(Firmado electrónicamente: 15 de junio de 2022)

El alcalde de Sant Llorenç des Cardassar

Pep Jaume Umbert